



EVALUACIÓN JURÍDICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. SMC- 004-2026

OBJETO:

PRESTAR SERVICIOS PARA LA VIGILANCIA, CONTROL Y SEGUIMIENTO A PROCESOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DONDE LA ENTIDAD SEA PARTE O TENGA INTERÉS, ACTIVIDADES QUE SON INSUMO PARA LOS DOCUMENTOS METODOLÓGICOS PRELIMINARES

PRESUPUESTO OFICIAL:

El Ministerio de Minas y Energía estima el valor de la presente contratación en la suma de hasta CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$52.469.738) incluidos impuestos y demás costos, gravámenes, tasas y gastos que se deriven de la prestación del servicio y CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$44.092.217), para los No Responsables del IVA. El valor del presupuesto incluye todos los costos, gastos, gravámenes, tasas e impuestos que se deriven del proyecto.

VERIFICACIÓN OFERTA MÁS FAVORABLE:

El Ministerio de Minas y Energía, informa que dentro del presente proceso se recibieron las siguientes propuestas:

Nº	NIT	Proveedor	Valor mes
1	802.019.162-8	LUPA JURIDICA S.A.S.	\$1.172.700
2	830.070.3346-3	LITIGAR PUNTO COM S.A.S.	\$1.992.287
	900.973.859-9	GRUPO HISCA SAS	\$2.084.800

Se procede a verificar la propuesta presentada por el oferente **LUPA JURIDICA S.A.S**, la cual cumple económicamente y no se encuentra inmersa en ninguna causal de rechazo; razón por la cual, se procede a evaluarla.

PROPONENTE:	LUPA JURIDICA S.A.S	
REPRESENTANTE LEGAL:	YANETH DE LOS ANGELES DIAZ ROMERO	
REQUISITOS:	RESULTADO CUMPLE / NO CUMPLE / NO APLICA	OBSERVACIONES
Carta de Presentación de la propuesta		
Carta de presentación de la propuesta firmada por el o los Representantes Legales o Apoderados del OFERENTE. (Diligenciar Anexo).	CUMPLE	PRESENTA DOCUMENTO Suscrito por. YANETH DE LOS ANGELES DIAZ ROMERO C.C. No. 32.812.089

		Representante Legal
<u>Apoderado</u> Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento, en el cual, deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.	NO APLICA	
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente		
Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente contenida en la invitación.	CUMPLE	PRESENTA DOCUMENTOS LUPA JURIDICA SAS Código de verificación: A2689299374C54 Fecha de expedición: 04 de mayo de 2026 Matrícula No. 02639746 Fecha de matrícula: 22 de diciembre de 2015 Último año renovado: 2026 Fecha de renovación: 12 de marzo de 2026
Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	CUMPLE	Contratar, ejecutar, intermediar, y en general celebrar cualquier negocio jurídico lícito en la actividad de servicios tecnológicos e informáticos, y en general el proceso de sistematización y vigilancia judicial y administrativa sistematizada; 2) proporcionar la información sistematizada a sus clientes. (...)
La duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.	CUMPLE	Término de duración: es indefinida
Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	CUMPLE	“El Gerente y su suplente además de las funciones y atribuciones legales, podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos para la ejecución del objeto social o las actividades directamente relacionadas con la existencia y funcionamiento de la sociedad; <u>sin limitación alguna, bien sea por cuantía o naturaleza del acto.</u> ”

El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.	CUMPLE	Genen Chapete Sandoval C.C. No. 91211069 T.P. 108688-T
Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	NO APLICA	
Documentos de Conformación de Consorcio o Unión Temporal		
El PROPONENTE deberá diligenciar el Anexo – DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO o Anexo - DOCUMENTO DE CONFORMACION UNION TEMPORAL, según sea el caso.	NO APLICA	N/A
Autorización del Órgano Societario al Representante Legal para comprometer a la persona jurídica		
Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato.	NO APLICA	N/A
Constancia de cumplimiento de pago al sistema integral de seguridad social y riesgos laborales		
El Proponente persona jurídica debe presentar el Anexo Pago de Aportes a Seguridad Social y Aportes Parafiscales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.	CUMPLE	PRESENTA DOCUMENTOS Suscrita por: Genen Chapete Sandoval C.C. No. 91211069 T.P. 108688-T Revisor Fiscal
(...) NOTA 1: Para la persona jurídica, en caso de que la certificación de cumplimiento de pago al sistema integral de seguridad social y riesgos laborales sea expedida por revisor fiscal esta deberá venir acompañada de la tarjeta profesional del revisor fiscal y el certificado de antecedentes vigente expedido por la Junta Central de Contadores, no mayor a 30 días desde la fecha del cierre del proceso. (...)	CUMPLE	PRESENTA DOCUMENTOS Aporta tarjeta profesional y el certificado de antecedentes vigente expedido por la Junta Central de Contadores, no mayor a 30 días desde la fecha del cierre del proceso
Certificación sobre Responsabilidad Fiscal		
El Ministerio verificará este requisito de conformidad con lo señalado en la Circular 05 del 25 de febrero de 2008 expedida por la Contraloría General de la República. Para el caso de Uniones Temporales o Consorcios o aquella figura asociativa permitidas en el ordenamiento jurídico colombiano, se verificará para cada uno de sus integrantes.	CUMPLE	PRESENTA DOCUMENTOS CERTIFICACIÓN SISTEMA DE INFORMACION DEL BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES - SIBOR Representante Legal CC No. 32812089 Código de verificación: 32812089260520110347

		<p>Fecha de expedición: 20 de mayo de 2026</p> <p>Persona Jurídica NIT No. 8020191628 Código de verificación. 8020191628260520110403 Fecha de expedición. 20 de mayo de 2026</p> <p>NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES</p>
Certificado de antecedentes disciplinarios		
<p>El Ministerio verificará este requisito para cada uno de los oferentes en el Sistema de información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI de la Procuraduría General de la Nación. Para el caso de Uniones Temporales o Consorcios o aquellas figuras asociativas permitidas en el ordenamiento jurídico colombiano, se verificará para cada uno de sus integrantes.</p>	CUMPLE	<p>PRESENTA DOCUMENTOS</p> <p>CERTIFICADO ORDINARIO DE ANTECEDENTES DEL SISTEMA DE INFORMACION DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES - SIRI</p> <p>Representante Legal CC No. 32812089: Certificado Ordinario No. 296281589 Fecha de expedición. 20 de mayo de 2026</p> <p>Persona Jurídica NIT No. 8020191628: Certificado Ordinario No. 296281644 Fecha de expedición. 20 de mayo de 2026</p> <p>NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES</p>
Antecedentes Judiciales y medidas correctivas		
<p>El Ministerio verificará en el certificado de antecedentes judiciales que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no se encuentre inhabilitado. Para el caso de Uniones Temporales o Consorcios o aquella figura asociativa permitida en el ordenamiento jurídico colombiano, se verificará para cada uno de sus integrantes.</p>	CUMPLE	<p>PRESENTA DOCUMENTO</p> <p>CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES PENALES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES</p> <p>Representante Legal CC No. 32812089 Fecha de expedición. 20 de mayo de 2026</p> <p>NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES</p>
	CUMPLE	<p>PRESENTA DOCUMENTO</p> <p>CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC</p> <p>Representante Legal</p>

		<p>CC No. 32812089 Registro Interno de validación No. 140489652 Fecha de expedición. 20 de mayo de 2026</p> <p>NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR</p>
Fotocopia de la cédula de ciudadanía o Cédula de Extranjería del o los Representantes Legales del Oferente		
<p>El oferente, debe presentar la fotocopia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del o los Representantes Legales En caso de consorcio, unión temporal o aquella figura asociativa permitida en el ordenamiento jurídico colombiano, este requisito se debe cumplir respecto del o los Representantes Legales de cada uno de los integrantes.</p>	CUMPLE	<p>PRESENTA DOCUMENTO</p> <p>YANETH DE LOS ANGELES DIAZ ROMERO C.C. No. 32.812.089 de Soledad Representante Legal</p>
Declaración de no estar incurso en listas nacionales o internacionales de lavado de activos		
<p>El Representante Legal del OFERENTE debe declarar de manera expresa bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado por la suscripción de tal declaración, que ni él ni la empresa a la cual representa están incluidos en las listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcio, unión temporal o aquella figura asociativa permitidas en el ordenamiento jurídico colombiano, cada uno de sus miembros deberá realizar la respectiva declaración. EL OFERENTE deberá diligenciar y aportar el correspondiente ANEXO 11 DECLARACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS.</p>	CUMPLE	<p>PRESENTA DOCUMENTO</p> <p>Suscrito por. YANETH DE LOS ANGELES DIAZ ROMERO C.C. No. 32.812.089 de Soledad Representante Legal</p>
Compromiso Anticorrupción		
<p>EL OFERENTE deberá diligenciar y aportar el correspondiente ANEXO - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. En caso de proponentes plurales, cada uno de los integrantes deberá diligenciar el correspondiente anexo.</p>	CUMPLE	<p>PRESENTA DOCUMENTO</p> <p>Suscrito por. YANETH DE LOS ANGELES DIAZ ROMERO C.C. No. 32.812.089 de Soledad Representante Legal</p>
Certificación de No Inhabilidades e Incompatibilidades		
<p>El proponente no debe encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia. Esta manifestación debe hacerse expresamente por el proponente en la carta de presentación de la propuesta, la cual, forma parte del presente documento (Diligenciar ANEXO 15. CERTIFICACIÓN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAD)</p>	CUMPLE	<p>PRESENTA DOCUMENTO</p> <p>Suscrito por. YANETH DE LOS ANGELES DIAZ ROMERO C.C. No. 32.812.089 de Soledad Representante Legal</p>
Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)		
<p>El proponente debe presentar junto con su propuesta, el soporte generado de la página: https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion "REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos" toda vez que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no</p>	CUMPLE	<p>PRESENTA DOCUMENTO</p> <p>Representante Legal CC No. 32812089 Fecha de expedición:</p>

<p>debe encontrarse incurso en la causal de inhabilidad de que trata en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021. Para el caso de Uniones Temporales o Consorcios o aquella figura asociativa permitida en el ordenamiento jurídico colombiano, se deberá aportar el soporte del representante legal de cada uno de sus integrantes.</p>		<p>7 de mayo de 2026 Código de Verificación: JT1H9XM4L5 Valida Hasta: 5 de agosto de 2026</p> <p>NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS</p>
Declaración de situación de control		
<p>En aplicación a lo establecido en el Art. 2.1.4.3.2.1., del Decreto 1600 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 260 y 261 del código de comercio, las personas jurídicas oferentes y/o de los proponentes plurales, que se presenten como proponentes en éste proceso de selección, en el término máximo de tres (3) días después del momento en que se cierre definitivamente la presentación de ofertas, los proponentes deberán diligenciar y aportar el formato señalado en el cual deberán poner de presente la existencia o no de situaciones de control de las personas jurídicas que participen y, en particular, si son controlantes, controladas o comparten alguna de estas condiciones con otras personas que se encuentren participando en éste mismo proceso de contratación. Para el caso de los proponentes plurales, deberán indicar si las personas jurídicas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente.</p> <p>En este sentido, los proponentes deberán allegar por mensaje a través de la plataforma secop II en el proceso de selección, certificación suscrita por el representante legal, en la cual se señale la existencia o no de las citadas situaciones. Lo anterior, en el término máximo de tres (3) días después del cierre definitivo para la presentación de ofertas, conforme al cronograma establecido para el mismo.</p>	CUMPLE	<p>PRESENTA DOCUMENTO</p> <p>Suscrito por: YANETH DE LOS ANGELES DIAZ ROMERO C.C. No. 32.812.089 de Soledad Representante Legal</p>
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	HABILITADO	
OBSERVACIONES		

Una vez revisada la propuesta del proponente **LUPA JURIDICA S.A.S**, identificada con el NIT. **802019162-8**, se encuentra **HABILITADO** jurídicamente.

Mayo 26 de dos mil veintiséis (2026).

Elaboró: Carolina Foliaco - Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Luisa Fernanda Cruz- Grupo de Gestión Administrativa